



Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10. ps. 5 la del semestre y 20 reales la del trimestre.

El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores y á los de esta ciudad. cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6. se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

PARTE OFICIAL.

DECRETO DEL LIBERTADOR PRESIDENTE.

SIMON BOLIVAR LIBERTADOR PRESIDENTE etc. etc. etc.

Atendiendo á la necesidad de restablecer cuanto antes el órden en Venezuela y en los demas distritos que desobedecen al gobierno nacional: y teniendo en consideracion que el departamento del Sulia, no solo es limitrofe de los disidentes, sino que hade servir de paso á las tropas de la union, usando de las facultades que me concede el artículo 128 de la constitucion, he venido en decretar y decreto:

ART. 1.º Declarase provincia de asamblea el departamento del Sulia; y su comandante jeneral reunirá á este encargo la intendencia del departamento.

ART. 2.º El jeneral en jefe Rafael Urdaneta, actual comandante jeneral del departamento del Sulia, tomará el mando en jefe del cuerpo del ejército, que ahora está á las ordenes del jeneral de division Bartolome Salom, quien por consiguiente quedará de segundo jefe de este.

ART. 3.º Succedera interinamente al jeneral Rafael Urdaneta, en la intendencia y comandancia jeneral del espresado departamento el jeneral de division Lino de Clemente.

ART. 4.º El secretario jeneral comunicará este decreto á quienes corresponde.

Dado en el cuartel jeneral libertador de Maracaibo á diesiocho de diciembre de mil ochocientos veintiseis- decimosesto de la independencia.

SIMON BOLIVAR

Por el LIBERTADOR PRESIDENTE.— El secretario de estado, y jeneral de S. E.
Jose Rafael Revenga.

Comunicacion del poder ejecutivo con S. E. el LIBERTADOR presidente relativa al decreto anterior.

Republica de Colombia.—Secretaria de estado del despacho del interior.—Bogotá enero 18 de 1827 Seccion 2.ª — Al sr. secretario jeneral de S. E. el LIBERTADOR presidente.

El poder ejecutivo habia prestado toda la atencion posible á las medidas de S. E. el LIBERTADOR presidente con la esperanza de ver restablecida la tranquilidad interior bajo el orden constitucional alterado en Venezuela y en otros puntos desde el 30 de abril: ahora que ha comunicado V. S. por la secretaria de la guerra el decreto de 18 de diciembre, en que el LIBERTADOR espresa que su ansia es restablecer el or-

den en los distritos que desobedecen al gobierno nacional, las esperanzas del poder ejecutivo se han aumentado, y son mas ardientes sus deseos de cooperar con cuanto dependa de su autoridad á los legales é indispensables fines de S. E. El LIBERTADOR puede proceder con la seguridad de que en medio de las penurias del erario, de la agitacion y sobras de los pueblos y de otras atenciones públicas no menos interesantes, el poder ejecutivo llenará su deber, concurriendo á reunir las partes dislocadas de la República, recobrar el honor nacional y restablecer las cosas al estado que tenian antes del funesto 30 de abril.

Con sentimientos de consideracion soy de V. S. obediente servidor.—Jose Manuel RESTREPO.

Comunicacion del vicepresidente de la Republica encargado del poder ejecutivo al presidente del senado

FRANCISCO DE P. SANTANDER de los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, jeneral de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica encargado del poder ejecutivo etc. etc. etc.

Palacio del gobierno en Bogotá á 2 de enero de 1827 17.º — Al honorable sr. presidente de la cámara del senado.—Luis A. BARALT.

SEÑOR PRESIDENTE.

La respuesta de V. E. del 29 último en que me manifiesta su determinacion de no encargarse del gobierno, como yo lo habia solicitado en mi carta del 22, es ciertamente para mi una noticia aflictiva. Mi salud cada dia se arruina mas y los fisicos están de acuerdo en que debo abstraerme de todo negocio público: aun sin esta razon tan poderosa, el estado de nuestra querida patria me aleja de la suprema magistratura. Pero ¿quien puede dirimir la cuestion entre V. E. y yo, y remover las dudas que le producen los artículos 62, y 68 de la constitucion sino el congreso ó el LIBERTADOR presidente en falta suya? A S. E. el LIBERTADOR, pues, daré cuenta inmediatamente de esta ocurrencia si el congreso no se instala mañana; y en cualquiera dia que se reúna este cuerpo entregaré irremisiblemente el mando al presidente del senado.

Debo, sr. presidente, manifestar á V. E. lo gratas que me han sido las honrosas espresiones con que me favorece

en su citada carta. Marecer el concepto de los ciudadanos honrados ha sido y es mi ambicion, y V. E. que á su representacion politica en la República reúne la distinguida cualidad de hombre de bien, tranquiliza mi espíritu al espresarse en mi favor con tanta bondad.

Reciba V. E. las mas cordiales gracias y las protestas de mi distinguida consideracion y profundo aprecio con que soy su obediente servidor.

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Republica de Colombia.—Secretaria de guerra.—Palacio del gobierno en Bogotá á 16 de enero de 1827-17.º — Al sr. comandante jeneral del departamento de Maturin, jeneral en jefe José Francisco Bermudes.

He recibido y presentado al gobierno el oficio de V. S. de 23 de noviembre último desde Barcelona, en que con muchos documentos da cuenta de lo ocurrido en ese departamento del 5 al 19 del mismo mes, en que por desgracia se presentó en Cumaná el triste espectáculo de los colombianos combatiendose mutuamente.— El primero y mas fuerte sentimiento del gobierno al leer esta comunicacion ha sido el del profundo pesar que debe causarle un acto de hostilidad que se comete entre los hijos de una misma patria. Mas considerando atentamente todos los comprobantes que V. S. produce, ha formado concepto y queda convencido de que V. S. fiel á las ordenes del gobierno y consultando siempre á la prudencia, y al deseo del bien público y de la paz, no usó de sus armas sino para repeler el ataque de un partido faccioso que quiso echarse tambien sobre si la terrible responsabilidad de la agresion contra el lejítimo jefe militar del departamento. Aun halla el gobierno que V. S. fue tan deferente, y condescendiente para con aquel, como tal vez no lo habria sido ningun otro jefe igualmente decidido que V. S. en favor de la constitucion y de las leyes que se ultrajaban; pero no por esto crea V. S. que imprueba en manera alguna su conducta, ni la cuerda determinacion que tomó V. S. de reembarcarse para Barcelona, evitando mayores males.— En el exceso de los del departamento de Maturin, V. S. ha alejado un combate fratricida hasta el punto que lo ha permitido el honor de las armas de Colombia. Esta es la opinion del gobierno, que sin duda servirá á V. S. de satisfaccion.— En cuanto á la falta de ausilios pecuniarios, de que V. S. se queja, solo puedo decirle

de orden del mismo gobierno que en la remision de los 20 mil pesos que hizo à Maturin agotó los pocos recursos de que podia disponer, aumentando los embarazos que le rodeaban mas de cerca; y por lo que hace à no haber enviado refuerzos militares à ese departamento, el poder ejecutivo ve que no habiendo determinado emplear las armas en la cuestion que orijinó el desobedecimiento del jeneral Paez, no habia necesidad de hacer en Maturin grandes aprestos de guerra. La calificacion de la conveniencia del sistema de suavidad y quietud que el gobierno adoptó en la crisis que han presentado los negocios de Venezuela, toca à la opinion pública, cuando pueda pronunciarse en calma è imparcialidad, y el vicepresidente de la República espera este juicio con tranquilidad y confianza.— Todo lo digo à V. S. de su superior orden en respuesta à su citado oficio.

Dios guarde à V. S.—*Carlos SOUBLETTE.*

República de Colombia.—Comandancia jeneral del departamento del Sulia.—Número 180.—Maracaibo 2 de diciembre de 1826-16. ° -- Señor secretario.

Como ofrecí à V. S. en mi comunicacion de 24 de noviembre último bajo el número 176, me vali de todos los medios de política y de prudencia que estuvieron à mi alcance para eludir el proyecto de convocar al pueblo en masa para que deliberase sobre forma de gobierno, é hice ver de un modo enérgico mi resolución à oponerme y à contener todo acto que envolvese desordenes, y desobediencia al gobierno y à las leyes: el jefe político, en intendente accidental, que ha obrado unánime con mi sentir reunió el cabildo cuya corporacion llamé à algunas personas respetables, y despues de mil debates en que se conocia el deseo de plantificar aqui las recientes novaciones de Caracas sobre formas federales, se resolvió definitivamente dar cuenta à S. E. el LIBERTADOR presidente para que se tuviese presente en las reformas legales la solicitud de algunos vecinos de esta ciudad, que segun el número de suscritos no hacen sino una pequeña parte de la poblacion, se acordó tambien que se diese cuenta al jefe civil y militar de Venezuela con todos los documentos de la materia, satisfaciendo de este modo à la invitatoria hecha al departamento. Luego que se me avisó por el imendate tan peregrino acuerdo volvi à emplear nuevos medios para eludirlo en esta segunda parte; porque ademas de no ser un pronunciamiento jeneral del pueblo de Maracaibo se rendia ya sumision y dependencia à los que gobiernan en Venezuela, y se trababa cierto comprometimiento para entre aquellos y las autoridades del Sulia, que en discordancia de opiniones y de deberes se han opuesto à las tentativas de los novadores. El intendente ha vuelto à requerir al cabildo, y aunque tenia ya, el fat de algunos de sus miembros para dar al jeneral Paez y à la asamblea de Caracas una contestacion armoniosa, y reducida à reconocer solamente al gobierno en materias de reformas, sosteniendo el pronunciamiento del 20 de octubre por S. E. el LIBERTADOR presidente, parece que por parte del resto del cabildo hay inconformidad en desistir de la cuenta al

jeneral Paez. Este es el estado del nuevo pensamiento de federacion, y debo asegurar à V. S. que cuando no se consiga dar la contestacion que ha indicado la intendencia, tampoco se darà la cuenta que ha acordado el cabildo. El pueblo se ha mantenido y mantiene en la mayor tranquilidad, y la obediencia al gobierno y à las leyes no ha sido interrumpida. Yo sostendré estos preciosos deberes, y tengo ya tomadas mis medidas para que ni las novedades de Maracaibo, ni las novaciones federales de Caracas contajien el departamento donde hay un entusiasmo indecible por la presencia de S. E. el LIBERTADOR, à cuya autoridad como al gobierno, à las leyes, y al orden sigue obedeciendo sin alteracion.

Dios guarde à V. S.—*Rafael Urdaneta.*
Sr. secretario de estado en el despacho de la guerra.

República de Colombia.—Comandancia jeneral del departamento del Orinoco.—n.º 1.º.—Cuartel jeneral en Barinas enero 3 de 1827. 17.— Señor secretario de estado en el despacho de la guerra.

Por colmo de su perfidia el jeneral Paez destinó de Venezuela à las ordenes del coronel Cala una columna de 500, à 600, hombres que invadiese esta provincia pacífica, debiendo cooperar tres ò quinientos hombres de Apure, siendo el dia señalado para ocupar esta capital el 25 del pasado segun su combinacion. Impuesto que fui de esta temeraria resolusion di ordenes ó los cantones del Mantecal y Guadualito para que se pronunciasen en favor del orden y se pusiesen bajo la direccion del LIBERTADOR presidente, segun de antemano tenia acordada esta medida como única que podia salvar à este pais y cooperar al bienestar y seguridad del resto de Venezuela; y en efecto el 18 del pasado se pronuncio el Mantecal, y Guadualito en seguida, con todas las parroquias de su canton, y el 23 llegó el coronel Elorsa al frente del Mantecal con 200 hombres de los que debían concurrir à la combinacion con Cala, y se ocupó en comunicaciones y entrevistas con el sr. coronel Ichasu que le reconvenia con reconciliaciones de paz hasta el 25 en la tarde que improvisamente contramarchó Elorsa con direccion hacia Achaguas cuyo movimiento pudo ocasionar el pronunciamiento que hicieron las parroquias de Bancolargo y Apurito del canton de la capital, y se han puesto de acuerdo con Ichasu. El jeneral Silva llegó al Mantecal el 22 en la noche, y dentro de pocas horas continuó su marcha cerea del coronel Cornelio, y hasta el 28 que son las últimas comunicaciones que tengo con Ichasu, ni habia regresado ni recibidose comunicaciones de él, y esto me hace presumir que el coronel Muños haya cometido la felonía de detenerlo en Achaguas, y si esto es asi, no es poco el perjuicio que sufrirá la República, pues aquel jeneral debia ponerse à la cabeza de las fuerzas reunidas en favor del orden. Al momento que tuve aviso de Ichasu de haberse pronunciado di ordenes al comandante del 4.º distrito que se compone de Nutrias, Guanarito, y Sanjaine para que

todas las caballerias que reuniese con cuantos mas recursos se contasen en aquellos cantones los emplease en auxilio de Ichasu, y asi lo ha ejecutado à pesar de que me encontraba invadido por las fuerzas del mando de Cala: di igualmente ordenes al sr. coronel Galea para que con el rejimiento de su mando y las caballerias que le hubiesen auxiliado de Arauca se le reuniesen à Ichasu, y segun sus comunicaciones creo se habrá verificado la reunion en este dia, y no dudo tengan ya reunidos mil hombres, y ademas he hecho marchar ayer docientos de esta capital à las ordenes del comandante José Delgado à reunirsele à Ichasu, y voy à dar ordenes igualmente à las caballerias de Santalucia de Barinas, para que marchen al mismo punto que aquellas, pues es de suma importancia asegurar el Apure, como punto en que debe apoyar sus esperanzas el jeneral Paez en su desesperacion. El coronel Cala ocupó esta capital con la columna de su mando el 26 del anterior y en consecuencia destiné al jefe de E. M. con la compañía de guarnicion al punto de las trincheras que hice fortificar entre las parroquias de Quebradaseca y Barinitas con el objeto de tener espedita la comunicacion y proteger à la vez la emigracion è intereses de este vecindario que dejó perfectamente evacuada esta capital, sin que precediese ningun requerimiento para ello y yo me retiré à los campos inmediatos à esta capital à reunir algunas caballerias para privar los recursos à los invasores y el 27 requerí à Cala oficialmente y en consecuencia envío cerca de mi al mayor Sola con proposiciones de permanecer en esta capital ò Guanare por ocho ó diez dias, que le fue negado, reduciendoles por mi parte à dos proposiciones.

1.º que si reconocian la autoridad de S. E. el LIBERTADOR presidente como me aseguraba el enviado, me entregasen en garantia todos los caballos de su columna, tomasen cuarteles en esta capital y yo cuidaria de su subsistencia y seguridad hasta recibir ordenes de S. E. el LIBERTADOR.

2.º Que contramarchasen inmediatamente à sus posiciones de Araure, proporcionandoles ganado para su manutencion à fin que no perjudicasen los pueblos: aceptaron esta última y en consecuencia les di sesenta reses y un pase que me exijieron para que se les proporcionasen algunos bagajes que pudiesen necesitar. Ejecutado todo asi el 30 por la mañana emprendieron sus marchas y el dia 1.º por la mañana han pasado por Guanare, abandonando sus soldados enfermos y cansados, y sin duda su columna debe ser disuelta, asi porque es consecuencia natural en una contramarcha, como porque el coronel Ferguson entró el 29 en la Villa de Araure que se pronunció en favor del orden, como verá V. S. por la adjunta copia de la acta que acordaron. Ayer vino cerca de mi el capitán Miguel Martínez enviado por el coronel Ferguson, y me asegura que al aproximarse este jefe à Barquisimeto se pronunciaron en favor del orden y por el LIBERTADOR las tropas que allí tenia el inmortal Torrelles, quien se escapó y han encontrado en el camino de

Sancarlos à escape y sin sombrero, y que el pérfido dr. Peña habia sido aprendido en Barquisimeto y enviado con seguridad à Coro, y Ferguson pretendia pasarlo hacia Sancarlos. El benemérito sr. jeneral Urdaneta ha sido nombrado jefe del ejército de la union y à cuyas ordenes se me ha mandado poner, quien me ha oficiado del puerto de Moporo con fecha 25 del pasado ofreciendome volar con fuerzas à proteger esta provincia y la reaccion de Apure, y segun las últimas noticias que he tenido se encontraba ya en Trujillo y habia pedido bagajes para el Visucuy. Desde el 19 del pasado que recibí comunicaciones del sr. secretario jeneral de S. E. desde Maracaibo, en que me anuncia marchaba en el mismo dia à Puertocabello por la via de Coro no he tenido mas noticia, ni tampoco sé donde para el jeneral Paez, y mucho recelo venga volando al Apure à ver si logra sufocar la reaccion. Los pueblos de esta provincia se han portado de un modo digno de la consideracion del gobierno, pues ellos han dado un desengaño indudable à los invasores que saben respetar la constitucion y las leyes. La adjunta acta de obispos es un testimonio irrefragable de su fidelidad, y la adjunta copia de la comunicacion del coronel Cala es una sincera confesion de su convencimiento. Sirvase V. S. poner todo en conocimiento de S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo para su satisfaccion é intelijencia.

Dios guarde à V. S. *Miguel Guerrero.*

PARTE NO OFICIAL

El decreto del LIBERTADOR presidente de 18 de diciembre que trata de un ejército de operaciones destinado bajo las ordenes del benemérito jeneral en jefe Rafael Urdaneta à restablecer el orden en Venezuela y en los demas distritos, que desobedecen al gobierno nacional, debe sacar al público de las dudas que habia concebido. Oíase hablar de los preparativos militares que de orden del presidente LIBERTADOR se hacian en el norte de la República, de que marchaban tropas de la guarnicion de Cartajena hacia el Zulia, de la guarnicion de Maracaibo hacia Puertocabello y Trujillo, los batallones *Vargas y Junin*, que estaban acantonados en Ocaña y Piedecuesta, el batallon *Paya* cuya mitad existe en esta capital, y no sabemos, cuales otros cuerpos, y el público ignoraba cual era el objeto, y fin à que se dirijia todo esto. Creemos que el gobierno tampoco lo sabia de un modo suficiente, aunque no podria dejar de sospecharlo. La dilacion del correo que trajo el mencionado decreto ha sido causa de todas estas dudas que pueden haber influido algo contra la celeridad que ha debido esperar el LIBERTADOR presidente. Pero ya sabemos que se trata de reducir à su deber à los que han desobedecido al gobierno nacional, y de restablecer el orden, que no puede ser otro que el orden constitucional: nuestra creencia no puede ser burlada sin que el LIBERTADOR comprometa la solemne palabra que consigna en el decreto de Maracaibo y la cual sirve de principal y único fundamento à las operaciones militares que dispone. El gobierno nacional que se ha desobedecido es el gobierno fundado en conformidad de la constitucion vijente, y el poder que se ejerce para reducir à su obediencia à los disidentes emana solo de la misma constitucion; el orden que se ha alterado en Venezuela, es el orden cons-

titucional, porque se han desobedecido las providencias espedidas por autoridades creadas por la constitucion y segun el tenor de ella, introduciendose por medios ilegales un orden diverso y enteramente desconocido en nuestras leyes fundamentales; y si lo que el LIBERTADOR intenta, como lo espresa en su decreto, es restablecer el orden, no puede ser otro que el que se ha alterado, *el orden constitucional.*

A esta empresa todos los ciudadanos deben concurrir y prestar voluntaria ayuda, porque en ello cumplen con una obligacion forzosa à que se comprometieron desde que aceptaron, juraron, y ratificaron con diversos actos la constitucion. El LIBERTADOR presidente ha sido desoido hasta ahora por los disidentes: desde Guayaquil les ofreció una amnistia en su proclama de 13 de setiembre y no ha surtido efecto alguno. Los refractarios no solo han tomado las armas para reducir por la fuerza à los pueblos, que como Puertocabello se les han separado, sino que han invadido el territorio fiel al gobierno como Guanare y Barinas. Ellos han provocado la guerra substrayendose de la obediencia del gobierno nacional, despreciando todas las medidas consiliatorias y suaves, que ha dictado para reunir las partes dislocadas, y cerrando los oidos à las insinuaciones del jeneral BOLIVAR, cuyo caracter de presidente de la República ultrajan vilmente. Tan ilegal è injusta es la asamblea popular de Caracas del 7 de noviembre como la insurreccion de Valencia el 30 de abril, y aunque otros departamentos por desgracia tambien han cometido faltas graves promoviendo la desunion y hollando el pacto social, al fin ninguno se puso en hostilidad contra el gobierno nacional, y todos se apresuraron à cumplir el mandato de que se restableciese el orden alterado. Asi es que los tres departamentos del Sur marchan hoy con la regularidad que tenian antes de sus actas.

No hay colombiano, que ame à su patria, que no deteste la guerra civil, y que no eleve sus gemidos al cielo pidiendo paz y tranquilidad; pero en el estado presente en que el partido disidente ha sido el primero en tomar las armas, usar de ellas y marchar contra pueblos pacíficos, cuyo delito no es otro que obedecer al gobierno constitucional. ¿Puede abrasarse el partido de quedarnos con los brazos cruzados? ¿No seria justo defendernos siquiera? Ningun sistema político debe introducirse por la fuerza: este arbitrio es solo bueno para los propagadores del Alcoran. Hombres libres, que han hecho sacrificios por 17 años continuos para constituirse segun los principios mas exactos y liberales no pueden sufrir que à punta de bayoneta les quieran hacer prestar obediencia ni al sistema federal, ni al código boliviano, ni à ningun otro, sea cual fuere su bondad. Deponga Paez su furor, sometase el territorio Venezolano al gobierno nacional, restablecase el orden constitucional donde estuviere alterado, y consúltese en la calma y por los medios legales y convenientes la voluntad del pueblo colombiano sobre cualquiera reforma parcial ó total que deba hacerse en la constitucion: esto es lo justo, lo razonable y necesario, y lo que esperamos que hará nuestro LIBERTADOR presidente segun lo ha ofrecido en el decreto de 23 de noviembre espedido en esta capital.

Tambien esperamos, que S. E. seguirá poniendo en ejecucion cuantos medios sean conducentes para sufocar hasta los jérmes de la guerra civil. A esto ha tendido el gobierno durante la disidencia del jeneral Paez, reservando à las armas de la razon y de la opinion nacional, al convencimiento y desengaño de los incautos, el triunfo de la causa de las leyes. El congreso en estas circunstancias se ha hecho desear mas y mas: los mandatarios de la nacion (vestidos de una autoridad jeneral y gosando del poder moral que les da su mision) hubieran podido

cooperar con el presidente LIBERTADOR y el ejecutivo à que se disminuyesen las hostilidades, y ahorrasen los pueblos los sacrificios y estragos de la guerra. En medio del dolor que nos causa el estado de Venezuela, la tardanza del congreso, y los procedimientos de los disidentes, quedamos solo el consuelo de que el poder ejecutivo ha evitado la guerra hasta donde no era posible esperarlo, y que por consiguiente los pueblos que hayan sido ó sean victima de ella, nunca, en ningun caso culparán al gobierno nacional.

Cesacion de la guerra civil en los departamentos del Norte.

Las comunicaciones del LIBERTADOR presidente y su proclama de Puertocabello nos han traído la buena nueva de que los partidos contendientes alzaron las armas fratricidas, y reconocieron la autoridad del presidente de la República. Si el orden y la ley han reintegrado su reino celestial, y si la sanguinaria serpiente de la discordia huye espantada, segun nos anuncia el LIBERTADOR presidente ¿que mas podiamos desear en el estado à que habian llegado los partidos? Guerra entre Valencia y Puertocabello, guerra en Cumaná, y Barcelona, guerra en el bajo Apure, y guerra en las cercanias de Caracas à la sazón de estar los españoles reparando en la Habana eficaz y activamente su escuadra para visitarnos, y en circunstancias de que los pueblos necesitan de descanso y paz interior para recuperar sus arruinadas fortunas, era el mal mas temible y desastroso que podiamos temer. La amnistia del LIBERTADOR debe haber contribuido à desarmar el partido disidente, y no hay duda que siendo este medio uno de los que ordinariamente se emplean en casos, como el presente ¿por que ha de repugnarse? ¿Ignorase acaso cuales eran los elementos de que podia disponer el partido contrario, y los resortes que estaba moviendo para encender en llamas à Colombia? ¿Podiase esperar que Bogotá, Tunja, Casanare, Popayan, y otras provincias dejaran de ser envueltas en esta conflagracion jeneral? El senado romano oyó las quejas del pueblo reunido en el Monte Sagrado y condescendió con sus deseos: el gobierno frances dió el mando de la isla de Santodomingo à uno de los principales jefes de la insurreccion: el gobierno español ofreció en 1821 dejar en sus empleos civiles y militares à los jefes colombianos en cambio de que reconocieran su autoridad. Si Morillo en vez de los patibulos confiscaciones, y destierros con que aflijió à este pais hubiera publicado una amnistia y observadola fielmente, la restauracion de la patria no habria sido tan inmediatamente y tan pronta, como lo fué en 1819.

Esta amnistia, segun nuestra humilde opinion, no disminuye en un ápice el mérito de las autoridades, y de los pueblos que han sostenido firmemente el reino celestial del orden y de la ley. Ni las autoridades ni los pueblos han tenido necesidad de amnistia para reconciliarse con la opinion nacional y su causa la han ganado en todas instancias ante el imparcial tribunal de la opinion pública europea y americana. La proclama del LIBERTADOR recuerda con justicia tantos campos gloriosos en que los hijos de la antigua Nueva Granada han reunido sus esfuerzos à los de los hijos de Venezuela para libertar la patria, y este recuerdo tan grato y tan propio para estrechar la union y conservar intacto el nombre colombiano, nos indemniza de la injusticia con que el espíritu de partido nos queria privar de esta gloria. Cuando el LIBERTADOR habla, y se interesa para que cese el dominio del mal su palabra no la dirije, sino à Venezuela, Apure y Maturin como que allá solo el dominio del mal se apoderó desgraciadamente de aquellos pueblos. Recibamos, pues, estas demostraciones en recompensa de nuestra fidelidad al orden constitucional, y de los esfuerzos que hemos hecho por su conservacion y estabilidad. Reservemos al tiempo y al libre uso de la imprenta todo lo demas, y ¡ojalà que la razon y la justicia hablen en el silencio de las pasiones!

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

En la sesion del lunes 11 de setiembre debia empezar en el congreso nacional la discusion del proyecto de constitucion pre-

sentado por la comision de negocios constitucionales; y redactado sobre la base dada anteriormente de un gobierno consolidado en unidad de régimen.

Congregado el congreso jeneral arjentino para unir las partes disociadas de aquella República, destruir la anarquía y crear el orden legal, desconfio del resultado de sus deliberaciones sobre la importante cuestion de si debia constituirse el estado bajo el régimen central ó bajo del federativo, y consultó á las provincias; estas como era natural difirieron en opiniones, pronunciándose unas por la federacion, otras por la unidad central y algunas por lo que resolviese el congreso. Sin embargo, el cuerpo de representantes del Rio de la Plata, previa la competente discusion, declaró: que la República se constituiria bajo un gobierno consolidado en unidad de régimen.

Un periódico de Buenosaires, bastante juicioso y moderado, segun nuestra humilde opinion, ha tratado con este motivo la materia, y en el número 4.º del 11 de setiembre se lee el siguiente artículo, que recomendamos á la consideracion de nuestros lectores:

“ Si en vez de constituir al poder de este modo se introduce la federacion ¿cual será el término de nuestras desgracias? Si en vez de sofocar las rivalidades y los celos de las provincias se adopta un sistema que debe fomentarlas, nos veremos siempre juguete de todos los partidos que se disputen los despojos, fomentarán los odios y las venganzas, se perpetuará la anarquía, y el estado será la presa de alguno, que hablándonos de libertad, nos eche la pesada cadena de la servidumbre. Cuando la historia de todos los pueblos no nos dijera que tal debe ser nuestro destino en la federacion, bastaria detenernos un poco en lo que actualmente pasa en algunos pueblos del interior, y considerar que no se los disputarian los partidos, ni serian el teatro de arbitrariedades y disensiones intestinas, si la autoridad del gobierno estuviera espedita en todos los pueblos de la nacion, si la obediencia que le prestan los jefes de algunos no fuera nominal, y la resistencia de otros no fuera una resistencia á todo lo que contraria sus pasiones. El pueblo de Catamarca no seria hoy la víctima de una liga escandalosa, si la federacion no hubiese puesto á los jefes de sus pueblos en actitud de atreverse á todo lo que les sujiera su capricho. A la federacion imputamos este suceso, aunque no se nos oculta que se le asigna por causa inmediata las injusticias, y violencias del gobernador de Catamarca: pero si la accion del gobierno hubiese alcanzado hasta Catamarca, y cuando su gobernador oprimia, desterraba, ocupaba y destruía las propiedades de sus habitantes, estos hubiesen conocido una autoridad suprema á quien ocurrir, y pedirle proteccion, es de creer que hubieran preferido las vias legales á las de hecho, que nunca producen otro efecto que el provocar nuevas reacciones: el ejemplo de Catamarca hará tal vez conocer á los pueblos la suerte que se les depara, si llega á mantenerse la federacion.

No escaparemos de esa desgraciada suerte, si no se logra que el tiempo y las luces destruyan ese espíritu mezquino é impolitico de provincialismo, que ha disipado otras veces nuestras mas fundadas esperanzas; y esto no se conseguirá sin gobierno nacional, concentrado y enérgico que amalgame, todos los intereses, regle y dirija los negocios públicos, conteniendo los movimientos hostiles de los celos y rivalidades de los pueblos. Los Estados Unidos del Norte, cuyo ejemplo se nos recomienda tanto, y cuya constitucion dicen los federales debe adoptarse tal cual en el dia se halla, no salvaron de esa suerte desgraciada, de que acabamos de hablar, sino porque dóciles á las consejos del ilustre Wasingthon depositaron esas rivalidades, y cedieron algo de sus pretendidos derechos de libertad.

No sabemos, si los que de buena fé, ó

sin ella, nos aconsejan la adopcion literal de la constitucion de Estados Unidos, cuando nos faltan sus luces, su poblacion, sus riquezas, y su industria, han parado la consideracion en los sucesos que pusieron esta República al borde del precipicio: al tiempo de constituirse, su estado interior era precisamente lo que el nuestro en el dia; y si ellos acostumbrados ya á una forma en que no tuvieron que variar sino las personas, con mas luces que nosotros para conocer sus intereses, y con mas espíritu público, despues de haber triunfado de sus enemigos, hubieron de dar al traves, ¿ como podemos lisonjearnos de establecer con solidez una forma de gobierno en un pais que nunca ha estado dividido de modo alguno, donde las luces son escasas, y cuyo espíritu público está al igual de las luces?

Mientras duró la guerra en los Estados Unidos, mientras el peligro de volver á caer bajo la dominacion inglesa era inminente, el congreso jeneral reunido para formar el gobierno y dar las leyes de la confederacion, ejerció todos los poderes, obtuvo una autoridad absoluta, y se le dispensaba una confianza sin límites. Pero á la paz la fuerza del congreso se disminuyó, fue menor el respeto y la confianza, y no se le dispensaban muchas mas consideraciones que á una legislatura particular. Al celebrarse la paz la deuda nacional subia á doscientos treinta millones de pesos: los gastos de la guerra habian agotado la hacienda pública, y se habia suspendido el pago de los intereses que se debian á los acreedores: los militares que habian servido, y derramado su sangre combatiendo la tiranía, imploraban de la proteccion y justicia del congreso un recurso contra la mendicidad: (*) el congreso invitó á los estados confederados á adoptar una medida para pagar la deuda nacional, y cumplir los empeños contraidos por su libertad: la política, la justicia y la humanidad, decia el congreso, aboga en favor de nuestros acreedores: nunca ha habido una ocasion mas bella de justificar al gobierno republicano, de las imputaciones que jeneralmente se le hacen; y bajo este punto de vista los Estados Unidos son responsables del mayor depósito que se ha confiado nunca á una sociedad política. Pero los vínculos que habian unido los diferentes estados se habian aflojado; ya habian entrado los celos y el desorden; y la nacion estaba á punto de disolverse; en vez de corresponder todos á la invitacion del congreso, los habitantes de Fairfax, en la Virginia, dieron instrucciones á sus diputados para oponerse á lo que ellos llamaban usurpacion de parte del congreso, de la soberania y jurisdiccion de los diferentes estados; les recomendaron especialmente disputarle al congreso el derecho de fijar una renta particular, y de nombrar los recaudadores del impuesto: el pequeño estado de Rhodes Island pretendia que el congreso no tenia el derecho de crear impuestos: la convencion de Middeton en Connecticut tomó contra las órdenes del congreso varias resoluciones, que mostraban una insubordinacion peligrosa. Y en el estado de Massachusset, con pretexto de oponerse al impuesto destinado por el congreso para el pago de la deuda nacional, se declaró una insurreccion que duro un año, causó muchos desordenes, y que para disiparla fue necesario emplear la fuerza militar al mando del jeneral Lincoln: el escándalo de estas resistencias al congreso jeneral habia suscitado tambien resistencias en los pueblos de diferentes estados contra sus capitales: el estado de Vermont aspiraba á una soberania independiente de su provincia: los habitantes de los montes de Allegany pretendieron tambien formar un

(*) Si esto pasó en el Norte de América ¿¿¿ porque tanto escándalo de lo que vemos en Colombia despues de las agitaciones políticas???

estado independiente, lo mismo que la isla de Nartuk, y el distrito de Kentucki se separó de la Virginia, como los condados de Wasingthon, Sallivan y Green se declararon independientes de la Carolina septentrional (†).

El congreso sin embargo insistia en pagar esta deuda sagrada, pero algunas provincias insistian tambien en no conferir á sus diputados el poder necesario para restablecer el crédito público, y pagar la deuda nacional: el ejército acusaba al congreso de injusticia y opresion: y este ejército que habia salvado la República ya no respetaba las leyes, y amenazaba destruir el gobierno: la revolucion se propagó al estremo que la milicia de Filadelfia enarbó el estandarte de la rebelion, y acometió con las armas en la mano el santuario de las leyes: los miembros del senado dejaron á Filadelfia, y buscaron asilo en Trentow en Jersey: todo parecia anunciar una revolucion sangrienta: un incendio iba á consumir la América del Norte, y la guerra civil iba á empapar en sangre este desgraciado pais: por fortuna el jenio de Wasingthon, que la habia librado de sus opresores, la libró tambien de sus divisiones intestinas. Esto ha sucedido en los Estados Unidos, ¿ que sucederá entre nosotros si con la federacion se diera á cada pueblo el derecho de concurrir inmediatamente á la direccion de los negocios jenerales?

Los Estados Unidos que acababan de salvar de un conflicto, haciendo callar sus pretensiones particulares no habian aprendido lo bastante para no abandonarse á esos actos de insubordinacion y resistencia: á muy poco tiempo de estos sucesos, con ocasion de haber enviado el congreso el proyecto de constitucion al examen y sancion de los diferentes estados se renovaron los celos de los pueblos, y se volvieron á presentar bajo un aspecto alarmante. En la Carolina septentrional fue primero deseñada por una gran mayoria, aunque se aceptó un poco despues. En Rhodes-Island no quisieron someterla á una convencion; cometieron su examen á las asambleas populares de las villas y aldeas donde fue deseñada, pero mejor aconsejado el pueblo la sancionó posteriormente. Y en Virginia, donde nunca se ha mostrado el amor al orden, que en los estados de la Nueva Inglaterra, fue rechazada: en la convencion de este estado, Herri agotó todos los recursos de su elocuencia para impedir la adopcion definitiva de la constitucion. Preferia la situacion en que se hallaba entonces la Virginia pobre, aislada y llena de esclavos, á los peligros que, segun él, traía la confederacion de todos los estados: sin embargo la constitucion que era análoga á las costumbres de aquellos habitantes, á sus luces, á su poblacion y á sus recursos, fue aceptada en los otros estados, y rije hasta el dia: otro tanto creemos sucederá con la que publiquen nuestros honorables RR.; la constitucion que nos den triunfará de las resistencias parciales: tiene el congreso por garante de ese triunfo, esta verdad utilísima, recomendada por un sabio español: la voluntad de un pueblo que conoce, que puede, y debe mejorar de estado, aunque no sepa el como, es un gran principio, una fuerza poderosa, que bien dirigida tendrá siempre resultados felices: no es creíble que los temores vagos é infundados que dejan las grandes desgracias, puedan mas que la voluntad constante, la opinion uniforme de una inmensa mayoria que nada mas desean sino libertad y reposo”

(†) No nos admire á vista de este cuadro la situacion actual de nuestra querida patria, la gloriosa Colombia.

Vease el suplemento.

Bog. Imprenta. de Pedro Cubides,